



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplentes de la Docente Demmel, Maria Mercedes desde el 17/03/25 al 21/04/25 EX-2025-00159398- -UNC-AO#CNM

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes presentada en EX-2025-00151585- -UNC-AO#CNM por la Docente Demmel, Maria Mercedes (Legajo N° 32200, DNI 24.318.591), con arreglo al Cap. VII, Art. 46, Inc. "c" (afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento), del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, para faltar al desempeño de sus funciones en nueve (9) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) y a un cargo de Director del Departamento de Ciencias Naturales (Código 320), y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la designación parcial de suplentes en el dictado de nueve (9) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en órdenes N° 9 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2025-00139970-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica que da tratamiento a la convocatoria de nueve (9) horas cátedra suplentes de Ciencias de la Vida y de la Tierra, Ciencias Naturales y Biología I correspondientes al Departamento de Ciencias Naturales de Nivel Secundario (Código 229) producidas por la licencia de la profesora Demmel, María Mercedes (Legajo N° 32200), desde el 17/03/2025 hasta el final de la licencia.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Designar con carácter de suplentes al personal docente, en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan más adelante desde el 17/03/2025 hasta el 21/04/2025, o mientras la docente mencionada ut supra permanezca en uso de licencia, a:

- Delbón, Natalia (Legajo N°46628, DNI 30.100.585), en tres (3) horas cátedra de Ciencia de la Vida y de

la Tierra (1°H), y en tres (3) horas cátedra de Ciencias Naturales (3°F).

- Cejas, Walter (Legajo N° 81060, DNI 18.217.323), en tres (3) horas cátedra de Biología I (4°H).

Artículo 2º.-La presente designación es de carácter excepcional por ya haber prestado servicios el personal docente mencionado en el artículo anterior, encomendando a las áreas administrativas la imposibilidad de la liquidación de haberes sin el acto administrativo correspondiente.

Artículo 3º.-Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 4º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 5º.- Protocolicese, comuníquese y publíquese.